



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

Lozano Canonigo Penitenciario y Dignidad de las <sup>tas</sup> y  
 Dignidad, digno del mayor clero y dearse tambien a la  
 prensa; Confirio el Ayuntamiento en la urto y  
 tenieno presente las repeticiones exemplares que hai de  
 haberse impreso algunos sermones que se han predicado en  
 esta solemnidad por lo particular, manifestando asi un  
 concordamiento a los oradores de esta Ciudad; De lo luego  
 reconocida al comero que han puesto los actuales, y a ten  
 diendo a un caracter y circunstancias. A conio se haga  
 la impresion de ambas oraciones. Inconica, ratifica  
 riendose su importe de la partida de gastos ventuales  
 respectiva al siguiente año. Qando a este fin todas sus  
 disposiciones de los Cab. Comisarios, y parandose teni  
 monio de esta resoluzion a la Junta del Propio quando  
 llegue el caso, para que mande librar la cantidad en  
 que se regulara esta impresion.

Se celebre el Viernes de la Ciudad Acuerda se celebre el Cab. de Elecciones  
 el Viernes proximo veinte y tres del conuente en  
 yitandose generalmente para el efecto, segun  
 y en la forma que se acostumbra, a fin de q. atoda conio  
 que facilite la concurrencia a este acto

